

0000016



1

2

3

4 ESCRITURA No.

5 FACTURA No.

6

7

8 ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

9

Y

10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

11

TEVECABLE S. A.

12

13

QUE OTORGA:

14

15

LA COMPAÑÍA TVCABLE S. A.

16

17

CUANTIA: INDETERMINADA

18

DI: 6 COPIAS

19

J. A.

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

21 hoy día MIERCOLES SEIS (6) DE NOVIEMBRE del año DOS MIL TRECE,

22 ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,

23 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal

24 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos

25 mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece, el

26 señor **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, en su calidad de

27 Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de la Compañía

28 "TEVECABLE S. A.", conforme al nombramiento que se agrega como

1 documento habilitante, casado, ecuatoriano, Ejecutivo, domiciliado en este
2 Distrito Metropolitano de Quito, al igual que su representada, legalmente
3 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
4 me exhibió su cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente
5 autenticada que agrego como documentos habilitante al presente
6 instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En su
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que
9 conste la Aclaratoria a la Escritura de Aumento de capital y Reforma del
10 Estatuto Social de la Compañía TEVECABLE S. A., contenido al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
12 otorgamiento de la presente escritura, el señor **JORGE BENITO SCHWARTZ**
13 **REBINOVICH**, en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante
14 Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", conforme al nombramiento que
15 se agrega como documento habilitante, casado, ecuatoriano, Ejecutivo,
16 domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, al igual que su
17 representada, el mismo que declara que, a nombre y en representación de la
18 citada Compañía, interviene en la Aclaratoria de la Escritura del Aumento de
19 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TEVECABLE S. A.
20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Según Escritura Pública otorgada, el
21 Jueves doce (12) de Septiembre del año dos mil trece (2013), ante el Doctor
22 **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado de la
23 Notaría Décima del Cantón Quito, la Compañía "TEVECABLE S. A.", por
24 medio de su Representante Legal, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich,
25 en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, celebró la Escritura
26 Pública del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de dicha
27 Compañía. b) Por convenir a los intereses de la Compañía "TEVECABLE S.
28 A.", debidamente representada por su representante legal, señor Jorge Benito

0000017



1 Schwartz Rebinovich, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, y
2 por cuanto en la citada Escritura Pública del literal a) de los Antecedentes de
3 esta Escritura, se ha deslizado un error en la CLAUSULA TERCERA, Página
4 siete (7), Renglón diez y ocho (18) en cuanto a la cantidad de las acciones
5 escritas en números y entre paréntesis, esto es (12'495.566), por el presente
6 instrumento se realiza la correspondiente aclaratoria a dicho error del
7 instrumento público, y que más adelante se especifica. **TERCERA.-**
8 **ACLARATORIA:** Con los antecedentes expuestos, mediante el presente
9 instrumento, el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, en su calidad de
10 Presidente Ejecutivo y por lo mismo representante legal de la Compañía
11 "TEVECABLE S. A.", declara que realiza la presente Aclaratoria a la Escritura
12 de doce (12) de Septiembre del año dos mil trece (2013) aludida en el literal
13 a) de los Antecedentes de esta Escritura, en el sentido de que, en la
14 CLAUSULA TERCERA, PAGINA SIETE (7), RENGLON DIEZ Y OCHO (18)
15 de dicha Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
16 Social de la Compañía TEVECABLE S. A., se ha deslizado el error de escribir
17 en números y entre paréntesis la cantidad de (12'495.566), cuando lo
18 CORRECTO y como consta escrito en letras dirá: "(16'495.566)", en lo
19 demás se ratifica todo el contenido de la citada escritura que es materia de la
20 presente aclaratoria. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente
21 Escritura, y en razón de su naturaleza es indeterminada. Usted, Señor
22 Notario, se dignará tomar nota de esta Aclaratoria al margen de la Escritura
23 del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social antes citada, y agregar
24 las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de actos.
25 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta
26 que se halla redactada y firmada por el Doctor Martin Portilla Pérez, con
27 matrícula profesional número veintitrés setenta y cinco del Colegio de
28 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se

1 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente
2 por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, quedando
3 incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo
4 cual doy fe.-

5

6

7

8 SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH

9 C.C. 1708461486

10

11

12

13

14

15

16

17

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

18 NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

0000018



CANDIDATURA 170846148-6
SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
/ARGENTINA/
16 SEPTIEMBRE 1960
RES- 0179 00179
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SERRA 1992



EDUCACIONAL
CASADO RUTH MARIA JARAHO GARCIA
SUPERIOR GERENTE
LUIS SCHWARTZ
RAQUEL MARIE REBINOVICH
QUITO 20/10/2000

REN 0206457



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-V-2000

014

014 - 0035

1708461486

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEB/A

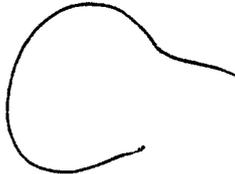
SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
JULIANA
PARROQUIA

1
LOS LAUREL
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



TEVECABLE

45650

Quito, 27 de Septiembre de 2013

Señor
JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
Presente.

De mi consideración:

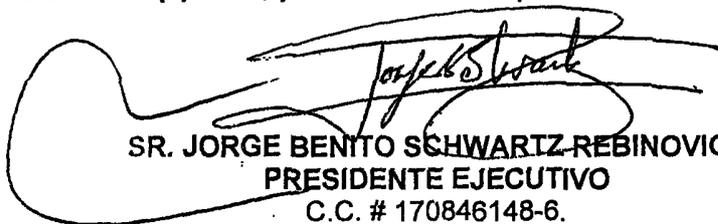
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 26 de Septiembre de 2013, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período estatutario de DOS (2) años, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole las facultades, deberes y atribuciones *que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan*; en tal condición Usted, tendrá por sí solo y con independencia de cualquier otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Conversión y Reformas del Estatuto Social de la Compañía, según Escritura Pública celebrada, el 15 de Junio del 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de Julio del 2001, bajo el No. 2766, tomo 132. El último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por Escritura otorgada el 30 de Octubre de 2012, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 26 de Diciembre de 2012, bajo el No. 4369, Tomo 143.

CONSTITUCION : Octubre 14 de 1988, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo.
CAPITAL : US \$ 12'995.566,00.
INSCRIPCION : Enero 17 de 1989, bajo el # 078, tomo 120 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario General

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía "TEVECABLE S. A.", por el período de DOS (2) años, y en los términos que anteceden. Quito, 27 de Septiembre de 2013.


SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 170846148-6.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	34807
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14796
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/09/2013
FECHA ACEPTACION:	27/09/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TEVECABLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708461486	SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO	PRESIDENTE EJECUTIVO	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONVERTE RE: #RM 2766 DEL 12/07/2001, NOTARIA 14 DEL 15/06/2001 RE: #RM 4369 DEL 26/12/2012, NOTARIA 10 (E) DEL 30/10/2012 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se desvalió.

Quito, a 6 de octubre 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)

Página 1 de 1

Nº 0303177

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790896269001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
CONTADOR: FERNANDEZ BETANCOURT MANUEL ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1989 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/1989
FEC. INSCRIPCION: 22/03/1989 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 23/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

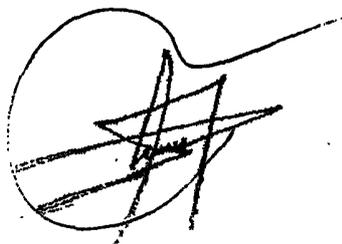
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-406 Intersección: DE LAS HIGUERAS Edificio: TVCABLE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE GAMA TV Telefono Trabajo: 026002400 Fax: 026002483 Email: corp@tvcable.com.ec Web: WWW.GRUPOTVCABLE.COM

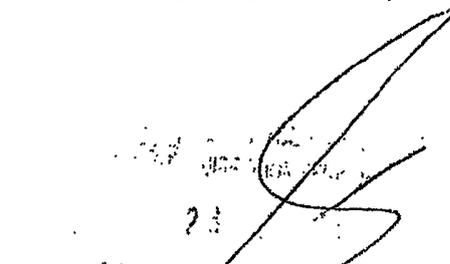
DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016 **ABIERTOS:** 12
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 4



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/07/2012 12:49:46

0000020



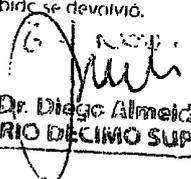
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790896269001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: TEVECABLE FEC. CIERRE: 31/07/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.

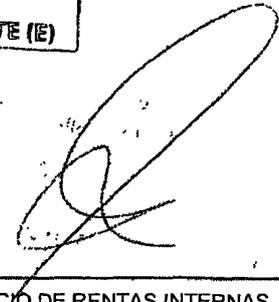
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: BELLAVISTA Calle. JOSE BOSMEDIANO Número: E1438 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: PASAJE UNO Telefono Trabajo: 026003400 Email: corp@tvccable.com.ec

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 23 de Julio de 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



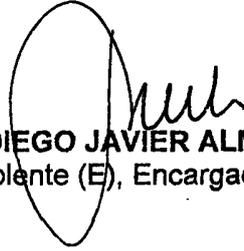
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/07/2012 12:49:46

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año dos mil trece.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Décima



- - - **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., celebrada el 12 de septiembre de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; tome nota de la ACLARATORIA de la escritura antes mencionada, celebrada con fecha 6 de noviembre de 2013. En esta Notaria. - Quito, 06 de NOVIEMBRE de 2013.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito



--- **ZON DE MARGINACIÓN:**- Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TEVECABLE S.A., celebrada el 12 de SEPTIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005821 del 27 de NOVIEMBRE de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía antes mencionada- Quito, 4 de DICIEMBRE de 2013.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., celebrada el 14 de octubre de 1988, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura de Aclaratoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TEVECABLE S.A., de fecha 6 de noviembre del 2013, otorgada ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Suplente Encargado de la Notaria Decima del Cantón Quito.- Quito, a once de diciembre del dos mil trece.-



Cecilia Butrón Hermosa
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Butrón Hermosa
Notaria

TRÁMITE NÚMERO: 58474**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

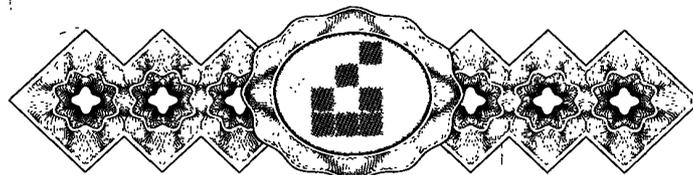
NÚMERO DE REPERTORIO:	43035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4922
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708461486	SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.005821
FECHA RESOLUCIÓN:	27/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TEVECABLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	16495566,00

5. DATOS ADICIONALES:

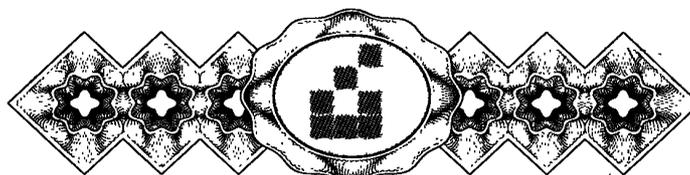
ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 06/11/2013, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 78 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



1000000*



1

2

3 **ESCRITURA No.**

4 **FACTURA No.**

5

6

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

7

8

QUE OTORGA:

9

10

LA COMPAÑÍA TEVECABLE S. A.

11

12

CUANTIA: US \$ 3'500.000,00

13

14

DI: 6 COPIAS

15

J. A.

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
18 día **JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante
19 mí, Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Suplente, Encargado
20 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número
21 seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,
22 emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparece: El
23 Representante Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", señor **JORGE BENITO**
24 **SCHWARTZ REBINOVICH**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al
25 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es
26 mayor de edad, casado, Empresario, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito
27 Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también es de
28 nacionalidad ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y

1 hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta, a
2 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de
3 ciudadanía que en fotocopia debidamente autenticada, agrego como documento
4 habilitante al presente instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el
5 contenido de la siguiente minuta, cuyo texto es como sigue: "SEÑOR
6 NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
7 de la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
8 Compañía "TEVECABLE S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
10 Pública, el Representante Legal de la Compañía "TEVECABLE S. A.", señor
11 Jorge Benito Schwartz Rebinovich, en su calidad de Presidente Ejecutivo,
12 conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
13 compareciente es mayor de edad, casado, Empresario, ecuatoriano, domiciliado
14 en el Distrito Metropolitano de Quito al igual que su Representada, y que también
15 es de nacionalidad ecuatoriana, así como todos los Accionistas de la Compañía, y
16 hábil en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta.
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada, el
18 catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el Notario
19 Décimo Primero de este Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, se
20 constituyó la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según Resolución Número
21 ciento catorce (No. 114), del trece (13) de Enero de mil novecientos ochenta y
22 nueve (1989), dictada por el Superintendente de Compañías, Doctor Carlos
23 Muñoz Insúa, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
24 diez y siete (17) de Enero de mil novecientos ochenta y nueve (1989), bajo el
25 Número cero siete ocho (No. 078), tomo ciento veinte (120). b) Según escritura
26 pública otorgada, el veinte y seis (26) de marzo de mil novecientos noventa y
27 uno (1991), ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José
28 Aguirre, se realizó la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

000002



1 "TEVECABLE S. A.", en sus partes pertinentes, aprobada mediante Resolución
2 Número cero nueve cero cuatro (No.0904), de veinte (20) de mayo
3 novecientos noventa y uno (1991), dictada por el Superintendente de Compañías
4 encargado, Economista. Gilberto Novoa Montalvo, y debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil, el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos noventa
6 y uno (1991), bajo el número uno uno tres seis (No.1136), tomo ciento veinte y dos
7 (122). c) Por escritura pública celebrada, el diez (10) de febrero de mil
8 novecientos noventa y tres (1993), ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
9 Quito, Doctor Manuel José Aguirre, se realizó el Aumento de Capital y Reforma
10 de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según
11 Resolución Número cuatro dos cero (No.420), del ocho (8) de marzo de mil
12 novecientos noventa y tres (1993), dictada por el Intendente de Compañías de
13 Quito, Doctor Pablo Ortiz García, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el
14 once (11) de marzo de mil novecientos noventa y tres (1993), bajo el Número cinco
15 tres cuatro (No. 534), tomo ciento veinte y cuatro (124). d) Mediante escritura
16 pública otorgada, el veinte y nueve (29) de enero de mil novecientos noventa y
17 seis(1996), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
18 Zapata, se realizó la fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital
19 Suscrito, y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.",
20 aprobada mediante Resolución número cero seis tres cero (No. 0630), del
21 veinte y ocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y seis (1996),
22 dictada por el Intendente de Compañías de Quito encargado, Doctor Iván Carvallo
23 Macías, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el (8) de marzo de mil
24 novecientos noventa y seis (1996), bajo el Número seis ocho cero (No. 680),
25 tomo ciento veinte y siete (127). e) Según Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en la
27 ciudad de Quito, el dos (2) de diciembre de mil novecientos noventa y seis
28 (1996), y Protocolizada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor

1 Alfonso Freire Zapata, el cuatro (4) de diciembre de mil novecientos noventa y
2 seis (1996), dentro de los límites del Capital Autorizado de la Compañía, se realizó
3 el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y Reforma de los Estatutos Sociales, así
4 como se Reglamentó el capital autorizado; documento éste, debidamente
5 marginado en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro (24) de diciembre de mil
6 novecientos noventa y seis (1996). f) Por escritura pública otorgada, el diez y
7 ocho (18) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo
8 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó la Reforma
9 de Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada mediante
10 Resolución Número uno tres tres nueve (No. 1339), del cuatro (4) de Junio de
11 mil novecientos noventa y ocho (1998), dictada por el Intendente de Compañías
12 de Quito (E), Economista. Gilberto Novoa Montalvo, y debidamente inscrita en el
13 Registro Mercantil, el doce (12) de Junio de mil novecientos noventa y ocho (1998),
14 bajo el Número uno tres ocho tres (No. 1383), tomo ciento veinte y nueve (129). g)
15 Mediante escritura pública celebrada, el veinte y dos (22) de octubre de mil
16 novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón
17 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó la Codificación Integral de los
18 Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según
19 Resolución Número dos nueve cuatro siete (No. 2947), del veinte y seis (26) de
20 noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), dictada por el Intendente
21 de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, y debidamente inscrita en
22 el Registro Mercantil, el nueve (9) de diciembre de mil novecientos noventa y
23 ocho (1998), bajo el Número dos nueve siete cuatro (No. 2974), tomo ciento
24 veinte y nueve (129). h) Según Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de
26 Quito, el (17) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), y
27 Protocolizada ante el Notario Décimo Cuarto de este Cantón Quito, Doctor
28 Alfonso Freire Zapata, el veinte y tres (23) de Febrero de mil novecientos

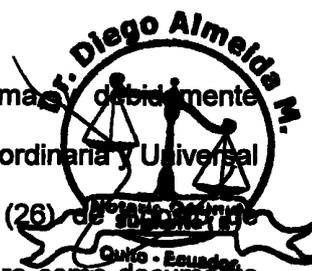
0000003



1 noventa y nueve (1999), se realizó el Aumento de Capital Suscrito y Reforma
2 dentro del límite del capital Autorizado que poseía y con el cual se cubrió la
3 totalidad del mismo, y Reforma de Estatutos Sociales; documento éste, debidamente
4 marginado en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro (24) de marzo de mil
5 novecientos noventa y nueve (1999): I) Mediante escritura pública celebrada, el
6 quince (15) de Junio de dos mil uno (2001), ante el Notario Décimo Cuarto del
7 Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, se realizó la Conversión y
8 Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada
9 según Resolución Número tres tres nueve nueve (No. 3399), del nueve (9) de
10 Julio de dos mil uno (2001), dictada por el Superintendente de Compañías,
11 Subrogante, Doctor Roberto Salgado Valdez, y debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil, el doce (12) de Julio de dos mil uno (2001), bajo el Número dos siete
13 seis seis (No. 2766), tomo ciento treinta y dos (132). j) Por Escritura Pública
14 celebrada, el seis (6) de Octubre de dos mil nueve (2009), ante el Notario
15 Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó la
16 Fijación del Valor de las Acciones, Aumento de Capital, y Reforma de los
17 Estatutos Sociales de la Compañía "TEVECABLE S. A.", aprobada según
18 Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto cero nueve punto
19 cero cero cuatro seis uno siete (No. SC.IJ.DJCPTTE.Q.09.004617), del cinco (5)
20 de Noviembre de dos mil nueve(2009), dictada por el Superintendente de
21 Compañías, Subrogante, Doctor Marcelo Icaza Ponce, y debidamente inscrita
22 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de Noviembre de dos
23 mil nueve (2009), bajo el Número tres ocho nueve cinco (No. 3895), tomo ciento
24 cuarenta (140), y Repertorio Número cero cuatro uno cuatro cero cinco(No.
25 041405). k) Mediante Escritura Pública celebrada, el diez (10) de Octubre de
26 dos mil diez (2010), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor
27 Oswaldo Mejía Espinosa, se realizó el Aumento de Capital, y Reforma del
28 Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S.A.", aprobada según

1 Resolución Número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto uno cero punto
2 cero cero cinco uno uno uno (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005111), del veinte y cinco
3 (25) de Noviembre de dos mil diez (2010), dictada por el Superintendente de
4 Compañías, Dr. Marcelo Icaza Ponce, y debidamente inscrita en el Registro
5 Mercantil del Cantón Quito, el trece (13) de Diciembre de dos mil diez (2010),
6 bajo el Número cuatro uno siete ocho (No. 4178), tomo ciento cuarenta y
7 uno(141), y Repertorio Número cuatro cuatro uno dos ocho(No. 44128). l)
8 Mediante Escritura Pública celebrada, el treinta (30) de Octubre de dos mil doce
9 (2012), ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón
10 Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montero, se realizó el Aumento de Capital, y
11 Reforma del Estatuto Social de la Compañía "TEVECABLE S. A.", APROBADA
12 SEGÚN Resolución Número SC punto IJ punto Q punto doce punto cero cero
13 seis seis tres seis (No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006636), DE DIEZ Y NUEVE (19) DE
14 Diciembre de dos mil doce (2012), dictada por el Intendente de Compañías de
15 Quito, Doctor Camilo Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de Diciembre de dos mil doce (2012)
17 , bajo el Número cuatro mil trescientos sesenta y nueve (No. 4369), tomo ciento
18 cuarenta y tres (143), y Repertorio Número cero cuatro cinco dos ocho dos
19 (No. 045282). m) Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de
20 Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de
21 Quito, el día veinte y seis (26) de Agosto de dos mil trece (2013), resolvió por
22 unanimidad de todos los Accionistas presentes y por las representadas, el
23 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la misma; todo lo cual,
24 conforme a la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la
25 presente escritura. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
26 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, el
27 señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, por los derechos que representa de
28 la Compañía "TEVECABLE S. A.", en su respectiva calidad de Presidente

-0000004



1 Ejecutivo y por lo mismo Representante Legal de la misma, debidamente
2 autorizado por lo resuelto en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal
3 de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y seis (26) de Mayo del
4 dos mil trece (2013), y que se la agrega a la presente escritura como documento
5 habilitante, declara expresamente Aumentado el Capital de su representada, en
6 la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3'500.000,00)**, es decir, se suscriben
8 **TRES MILLONES QUINIENTAS MIL (3'500.000)** nuevas acciones, de **UN**
9 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, que
10 las cancelan los Accionistas por Capitalización de las Utilidades no Distribuidas
11 del año dos mil once (2012) y en numerario, conforme al Cuadro de
12 Integración y Pago del Aumento de Capital que se agrega como documento
13 habilitante; por lo que, con dicho aumento, el Capital Social de la Compañía
14 asciende a la suma de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
15 **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
16 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16'495.566,00)**, y que estará dividido en **DIEZ Y**
17 **SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS**
18 **SESENTA Y SEIS (12'495.566)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una; por lo que, y conforme al
20 cuadro que se agrega como documento habilitante a esta escritura, el Aumento
21 de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en
22 las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo cuadro, el
23 mismo que ha sido aceptado por todos los Accionistas presentes y por las
24 respectivas representadas; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en
25 dicha Junta han dejado constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho
26 preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo, aceptan las
27 cantidades y porcentajes determinados en el citado cuadro, quienes son todos
28 de nacionalidad ecuatoriana; y, Reformado el Estatuto Social de su

1 Representada en sus partes pertinentes, y que una vez que se legalicen las
2 escrituras pertinentes, dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El
3 capital social de la Compañía es de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS**
4 **NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE**
5 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16'495.566,00)**, dividido en **DIEZ Y**
6 **SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS**
7 **SESENTA Y SEIS (16'495.566)** acciones ordinarias y nominativas, de **UN DÓLAR**
8 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00)** cada una, de serie
9 única, numeradas del **CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO**
10 **(00000001)** al **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
11 **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (16'495.566)** inclusive. ARTICULO
12 **TRIGESIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital social de la
13 Compañía es de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y**
14 **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16'495.566,00)**, el mismo que ha sido
16 íntegramente suscrito y pagado en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, y
17 conforme al Cuadro que se anexa". **CUARTA.- AUTORIZACIÓN:** Finalmente, y
18 de acuerdo al Acta tantas veces aludida, y que se la agrega como habilitante a este
19 escritura, se resolvió por unanimidad de todos los accionistas presentes y por las
20 representadas de la Compañía, autorizar al Representante Legal de la misma, para
21 que a nombre y en representación de la Compañía, realice todos los trámites que
22 sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así
23 como para que autorice al o los Abogados de la Compañía, la realización de los
24 trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripción en el Registro
25 Mercantil de esta escritura. **QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente
26 escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir
27 de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
28 **DE AMÉRICA (US \$ 3'500.000,00)**. Usted, señor Notario, se dignará agregar las

0000005



1 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos.
2 HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor
3 legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla
4 firmada por el Doctor Martín Portilla Pérez, afiliado al Colegio de Abogados de
5 Pichincha con matrícula profesional número veinte y tres setenta y cinco (2375).
6 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
7 del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en unidad de acto, se
8 ratifica y firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo
9 de la Notaría. De todo lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH.
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA TEVECABLE S. A.
C.C. 170846148-6

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR CEDULA 1708461486-6 SCHWARTZ REBNOVICH JORGE BENITO PRESIDENTE</p>	<p>ESTADO CIVIL: CASADO GRUPO: A SEXO: M FECHA DE NACIMIENTO: 28/10/2008 REN: 0266457</p>
<p>FECHA DE EMISIÓN: 17/02/2013 FECHA DE VIGENCIA: 17/02/2013 FECHA DE EXPIRACIÓN: 17/02/2013</p>  	

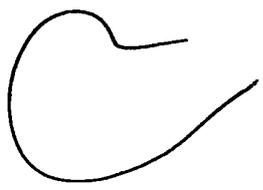
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0035 **1708461486**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SCHWARTZ REBNOVICH JORGE BENITO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO	 CIRCUNSCRIPCIÓN JALAPA PARROQUIA	1 LOS LAUREL ZONA
---------------------------------	---	-------------------------

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



TEVECABLE

0000008

7114



Quito, 21 de Septiembre de 2011

Señor
JORGE BENITO SCHWARTZ R.
Presente.

De mi consideración:

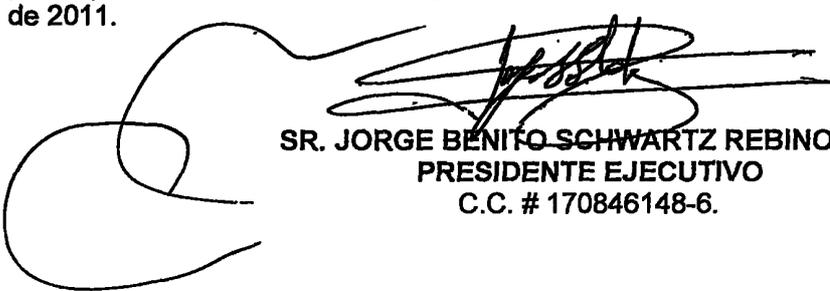
Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "TEVECABLE S. A.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 20 de Septiembre de 2011, tuvo el acierto de reelegir a Usted, en el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por el período estatutario de **DOS (2) años**, y pudiendo ser reelegido indefinidamente; otorgándole las facultades, deberes y atribuciones que tanto la Ley como el Estatuto Social de la Compañía le determinan; en tal condición Usted, tendrá por sí solo y con independencia de cualquier otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. La Conversión y Reformas del Estatuto Social de la Compañía, según Escritura Pública celebrada, el 15 de Junio del 2001, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de Julio del 2001, bajo el No. 2766, tomo 132. El último Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por escritura otorgada, el 20 de Octubre de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 13 de Diciembre de 2010, bajo el No. 4178, Tomo 141.

CONSTITUCION : Octubre 14 de 1988, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo.
CAPITAL : US \$ 5'474.566,00.
INSCRIPCION : Enero 17 de 1989, bajo el # 078, tomo 120 del Registro Mercantil del Cantón Quito.

Atentamente,


DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Secretario ad-hoc.

Yo, **JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH**, dejo constancia de mi aceptación en la reelección al cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía "TEVECABLE S. A.", por el período de **DOS (2) años**, y en los términos que anteceden. Quito, 21 de Septiembre de 2011.


SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. # 170846148-6.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **13553** del Registro

de Nombramientos Tomo No. _____

Quito, a **26 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a **12-2011** - 2013
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

00000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790896269001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.
NOMBRE COMERCIAL: TVCABLE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO
CONTADOR: FERNANDEZ BETANCOURT MANUEL ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/01/1989	FEC. CONSTITUCION:	17/01/1989
FEC. INSCRIPCION:	22/03/1989	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. ELOY ALFARO Número: N44-406 Intersección: DE LAS HIGUERAS Edificio: TVCABLE Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE GAMA TV Telefono Trabajo: 026002400 Fax: 026002483 Email: corp@tvcable.com.ec Web: WWW.GRUPOTVCABLE.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-SERVICIOS DE TELEVISIÓN PREPAGADA
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 016	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEC170907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 23/07/2012 12:49:46

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790896269001
RAZON SOCIAL: TEVECABLE S. A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 013 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: TEVECABLE **FEC. CIERRE:** 31/07/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR CABLE.

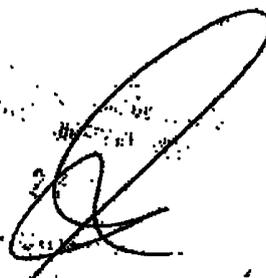
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: BELLAVISTA Calle: JOSE BOSMEDIANO Número: E1438 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Referencia: PASAJE UNO Telefono Trabajo: 026003400 Email: corp@tv-cable.com.ec

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 12-Sept-2013
[Firma]
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DECIMO SUPLENTE (E)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 23/07/2012 12:49:46

TEVECABLE

000008



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S. A."

Celebrada en esta ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, veinte y seis de Agosto de dos mil trece, a las 09h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el inmueble de la Av. Eloy Alfaro N44-406 y de las Higueras de esta misma ciudad; sin mediar convocatoria previa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley y Estatutos Sociales, se encuentran reunidos los señores:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A.	12'995.558	12'995.558,00	99,9999
EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S. A.	8	8,00	0,0001
TOTAL:	12'995.566	12'995.566,00	100 %

La Compañía GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A., accionista, está debidamente representada por el señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme al nombramiento que tiene presentado y que reposa archivado en los Libros Sociales de la Compañía, así como también en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; y, la Compañía EMPRESA DE TELEVISIÓN SATELCOM S. A., accionista, está debidamente representada por su Presidente señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich, conforme al nombramiento que tiene presentado y que se encuentra archivado en los libros sociales de la Compañía; quienes son la totalidad de Accionistas que actualmente conforman la Compañía. Además, se encuentra también presentes los señores: Ing. Santiago Salem Kronfle, en calidad de Presidente del Directorio de la Compañía y que dirige la presente Junta; y, el Dr. Clemente José Vivanco Salvador, en calidad de Secretario General y por lo mismo de esta Junta.

El Presidente del Directorio de la Compañía, Ing. Santiago Salem y que dirige esta Junta, pregunta a los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual unánimemente responden que sí; hecho por el cual, el Secretario General Dr. Clemente José Vivanco S., por disposición del Presidente de la Junta, procede a formar la Lista de Accionistas conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que está reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, se declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, a efectos de lo cual, de manera unánime y por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, acuerdan tratar sobre los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 2.- Autorización al Representante Legal para suscribir escrituras.

TEVECABLE

...Puestos de esta forma los puntos a tratarse en la presente Junta, todos los Accionistas reunidos y por sus Representadas, los aprueban en todas sus partes, y pasan a resolverlos en los siguientes términos:

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En lo que se refiere a este primer punto del orden del día de esta Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Jorge Benito Schwartz Rebinovich solicita la palabra; y una vez que le es concedida manifiesta que, por convenir a los intereses de la Compañía, y en cumplimiento a las recomendaciones y aprobadas en anterior Junta, y existiendo los valores suficientes, es necesario se proceda a efectuar un Aumento de Capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía, con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por dicho Administrador, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven de manera unánime, aumentar el Capital de la Compañía, en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3'500.000,00)**, es decir, se suscriben **TRES MILLONES QUIENTAS MIL (3'500.000)** nuevas acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una, que las cancelan los Accionistas por Capitalización de Utilidades no Distribuidas del año 2012 y en numerario; todo lo cual, conforme a lo que se desprende de los instrumentos contables y financieros de la Compañía y Cuadro de la Integración y Pago del Aumento de Capital de la Compañía elaborado y que será parte de la Escritura respectiva.

De modo que, con este Aumento de Capital resuelto, el Capital Social de la Compañía asciende a la cantidad de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 16'495.566,00)**, y que estará dividido en **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (16'495.566)** acciones, de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00)** cada una. Por lo que, conforme al citado Cuadro, el Aumento de Capital lo cancelan en el **CIENTO POR CIENTO (100%)** de su valor, en las proporciones, cantidades y porcentajes determinados en el respectivo Cuadro, el mismo que es aceptado por todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta; sin embargo de lo cual, los Accionistas reunidos en esta Junta dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferente, que la Ley y Estatuto Social les otorgan, y por lo mismo aceptan las cantidades y porcentajes determinados en el citado Cuadro del Aumento de Capital elaborado y que se aprueba y ratifica en todas sus partes. Además, los Accionistas de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana.

Igualmente, y en razón del Aumento de Capital aprobado, todos los Accionistas presentes y por las respectivas representadas en esta Junta, resuelven de manera unánime Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que, y una vez legalizadas las escrituras a realizarse, dirán: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ US \$ 16'495.566,00)**, dividido en **DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS (16'495.566)**

acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) cada una, de serie única, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (00000001) al DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (16'495.566) inclusive



ARTICULO TRIGESIMO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$16'495.566,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado en el CIENTO POR CIENTO (100%) de su valor, y conforme al Cuadro que se anexa".

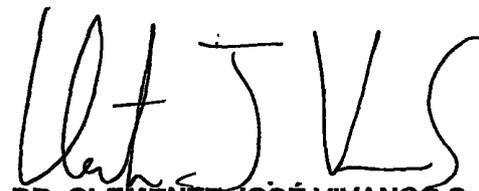
2.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.- Finalmente, y en lo que tiene relación a este segundo y último punto del orden del día de la presente Junta, los Accionistas presentes y por las respectivas representadas, resuelven por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo y por tanto Representante Legal de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios, y suscriban con sus solas firmas las escrituras correspondientes, así como para que autorice al o los Abogados respectivos, la realización y ejecución de dichos trámites, y tendientes a obtener la legalización e inscripción de las Escrituras Públicas en el Registro Mercantil respectivo.

Resueltos todos los puntos del orden del día, los Accionistas presentes y por las representadas, conceden un receso a efectos de que el Secretario de la presente Junta, proceda a elaborar la respectiva Acta, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, resuelven aprobarla en todas sus partes, con lo que se termina esta Junta siendo las 10h45, y firmando para constancia todos los accionistas reunidos y Secretario General que certifica.


p. GRUPO EMPRESARIAL STCT
S. A., Accionista, Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Schwartz Rebinovich


p. EMPRESA DE TELEVISIÓN
SATELCOM S. A., Accionista
Presidente, Sr. Jorge Schwartz R.


ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
Presidente del Directorio


DR. CLEMENTE JOSÉ VIVANCO S.
Secretario General.

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA "TEVECABLE S. A."**

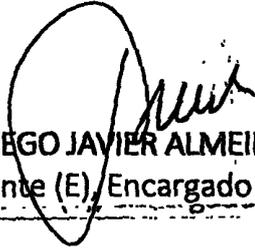


ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		PORCENTAJE
	# ACC.	US \$	CAPITAL SUS- CRITO	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUMERARIO	# ACC.	US \$	
GRUPO EMPRESARIAL STCT S. A.	12'995.558	12'995.558,00	\$ 3'499.997,00	\$ 3'499.997,00	\$ 0,00	16'495.555	\$ 16'495.555,00	99.9999
EMPRESA DE TELEVISION SATELCOM S. A.	8	8,00	3,00	2,15	0,85	11	11,00	0.0001
TOTAL:	12'995.566	12'995.566,00	\$ 3'500.000,00	\$ 3'499.999,15	\$ 0,85	16'495.566	\$ 16'495.566,00	100 %


SR. JORGE BENITO SCHWARTZ REBINOVICH
 PRESIDENTE EJECUTIVO.

0000010

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DOCE** de **SEPTIEMBRE** año dos mil trece.

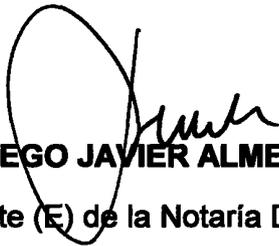


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima



.0000011

- - - **ZON DE MARGINACIÓN:-** Al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TEVECABLE S.A., celebrada el 12 de SEPTIEMBRE de 2013, ante el Suscrito Notario Décimo Suplente Encargado Doctor Diego Javier Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete guión DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005821 del 27 de NOVIEMBRE de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía antes mencionada- Quito, 4 de DICIEMBRE de 2013.- J.A.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito





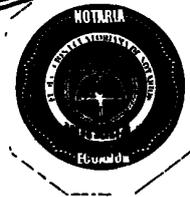
0000012

Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEVECABLE S.A., celebrada el 14 de octubre de 1988, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC. IJ.DJCPTE.Q.13.005821, de fecha 27 de noviembre del 2013, la cual aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 12'995.566,00 a USD \$ 16'495.566,00 y la Reforma de Estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a once de diciembre del dos mil trece.-



AB. Cecilia Buitrón Hermosa
(NOTARIA DECIMA PRIMERA)
CANTON - QUITO



Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

TRÁMITE NÚMERO: 58474

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4922
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

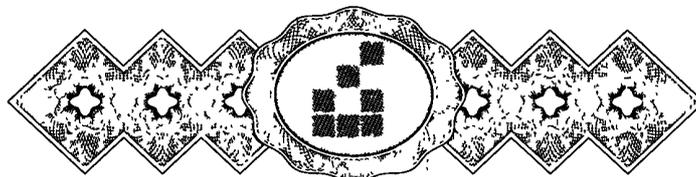
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708461486	SCHWARTZ REBINOVICH JORGE BENITO	Quito	REPRESENTANTE LÉGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	12/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.005821
FECHA RESOLUCIÓN:	27/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEVECABLE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0388761

Registro Mercantil de Quito

0000015

Capital	Valor
Capital	16495566,00

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA: 06/11/2013, OTORGADA ANTE EL MISMO NOTARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 78 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE ENERO DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

